

Actas del
IX Congreso Internacional
de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval

(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)

II

2005

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla
© Mercedes Pampín
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.
Chan de Maroñas, 2
Obre - 15217 Noia (A Coruña)
Tfno.: 981 823855
Fax.: 981 821690
Correo electrónico: editorial@toxosoutos.com
Local en la red: www.toxosoutos.com

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2
I.S.B.N. volumen: 84-96259-74-9
Depósito legal: C-2072-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia
Reservados todos los derechos

El espacio de la escritura: sobre la localización de la actividad cultural en la España y el Portugal del Cuatrocientos

Ana M. Gómez-Bravo
Purdue University

La integración de la literatura en una contextualización histórico-cultural de corte novohistoricista es parte de la empresa de elaboraciones teóricas de aproximación al texto que llevan a éste más allá de su textualidad e intertextualidad para emplazar al texto en la situación cultural específica de la que emerge. Esta orientación de inspiración postestructural no está, como podría suponerse, en oposición a las nuevas orientaciones de las disciplinas históricas adeptas al “linguistic turn”,¹ según el cual la historia y cultura se producen textualmente. Mientras que el estudio de esta producción textual de la historia reconoce que ésta está sujeta a las fuerzas que rigen el discurso hablado y escrito, como lo son por ejemplo la retórica y la oratoria, asiente a la vez a su relación con la manipulación ideológica de discurso y a la palabra como medio de comunicación de la experiencia histórica. El destacado lugar del lenguaje y de las disciplinas relacionadas con él debe reconocer la existencia de una materialidad de objetos, personas y acciones fuera de él. Es en este contexto donde debe realizarse el estudio de las prácticas literarias cuatrocentistas.

El contexto socioliterario en que se desarrolla la poesía cancioneril tardomedieval es en gran medida el de los círculos cortesanos que están en este momento arracimándose alrededor de una monarquía cada vez más absoluta, la cual ejerce una fuerza que se ha definido como “centrípetra” sobre el grupo noble. La gravitación

¹ Véase Gabrielle M. Spiegel, *The Past as Text: The Theory and Practice of Medieval Historiography*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, Md, 1997.

de la nobleza e intelectuales en torno a la corte real en este momento está debida a los cambios que experimenta la monarquía tardomedieval y transformaciones subsiguientes en la alta, media y baja nobleza, así como en el personal que se encuentra al servicio regio. Emplazada en una situación de dependencia de la corona desde siglos pasados, la nobleza adquiere sobre todo desde el siglo XIV una creciente naturaleza cortesana, que la lleva a habitar las dependencias palaciegas y a ejercer funciones administrativas. Éste es el fenómeno que Elias Norbert denominó “acortesamiento” o, en traducción más ajustada, “curialización” de la nobleza y que consiste en el cambio de la identidad de la nobleza como clase guerrera autónoma a la marcada por la interdependencia con la realeza y por su incorporación a la corte.² A partir del siglo XIV y hasta mediados del XV se verifica una burocratización creciente de las instituciones cortesanas y un cambio en los oficios administrativos de la corte, que la realeza fue canalizando para que éstos permaneciesen bajo su control y en el de su círculo más inmediato. La corte gira en torno a la persona real. Se establece un servicio por turnos en los puestos cortesanos y se patrimonializan los cargos palatinos. Desde mediados del siglo XV, los títulos nobiliarios se nombran en función de la posición en la corte, lo cual tiene un claro impacto económico en la nobleza y en el afianzamiento de su interdependencia con la monarquía. Puede hablarse de una sociogénesis de la nobleza, consciente en este momento de su identidad como grupo.³ Ésta es la aparición de una nueva nobleza curial en la corte

² Debe consultarse Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982; Rita Costa Gomes, “A curialização da nobreza”, en *O Tempo de Vasco da Gama*, ed. de Diogo Ramada Curto, DIFEL-Difusão Editorial, Lisboa, 1998, pp. 179-187; Sergio Bertelli, Franco Cardini, Elvira Garbero Zorzi *et al.*, *Le corti italiane del Rinascimento*, Arnoldo Mondadori, Milán, 1985, esp. pp. 35-37. También Manuela Mendonça, *D. João II. Um Percorso Humano e Político nas Origens da Modernidade em Portugal*, Estampa, Lisboa, 1991.

³ Sobre la sociogénesis de la nobleza y la creación del concepto de “nobleza” como grupo de finales de la Edad Media, con un paralelo en el de “caballería”, véase el estudio de Joseph Morsel, “Inventing a Social Category: The Sociogenesis of the Nobility at the End of the Middle Ages”, en *Ordering Medieval Society: Perspectives on Intellectual and Practical Modes of Shaping Social Relations*, ed. by Bernhard Jussen, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2001, pp. 200-240.

de los Reyes Católicos que alaba Castiglione.⁴ Debido a la competencia dentro de la nobleza de las grandes casas señoriales, que van a la cabeza a veces de las grandes empresas nacionales, los nobles necesitaban defender su causa no sólo en el campo de batalla, sino también por medio de maniobras de intervención política y el uso de otras áreas de prestigio, como la cultura, con el mismo fin.⁵ El aparato burocrático que está desarrollándose a finales de la Edad Media precisa de la multiplicación de los cargos palatinos, lo que implicará la introducción de gran número de personal especializado que desplaza los privilegios y puestos tradicionales. La cultura ejerce un papel importante en el avance social y político dentro del escalafón cortesano. Los estudios permiten a la baja y pequeña nobleza una movilidad ascendente, lo que va a redundar en un énfasis en el alfabetismo y la educación, que ya venía privilegiándose anteriormente en diversos ámbitos.⁶ La situación poco holgada de miembros de la mediana y baja nobleza garantiza la dependencia del erario regio en forma de cargos palatinos o la adjudicación de “quitaciones” para los caballeros y de posiciones de secretarios y jueces para los hidalgos de formación universitaria.⁷

Este modo de integración de la nobleza en la corte y su relación con los medios de producción intelectual conlleva un intento de control de esos medios, incluyendo sus manifestaciones lite-

⁴ Véase Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica: estudio crítico de su vida y su reinado*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993, pp. 392-393.

⁵ Véase al respecto el análisis de António José Saraiva, *História da Cultura em Portugal*, I, Jornal do Fôro, Lisboa, 1950, *passim*. Observaciones importantes al respecto pueden encontrarse también en Isabel Beceiro Pita, “La educación: un derecho y un deber del cortesano”, en *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1999)*, ed. de José-Ignacio de la Iglesia Duarte, Gobierno de la Rioja- Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp. 175-206.

⁶ Véase José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, I, Alianza, Madrid, 1986, pp. 489-498.

⁷ Véase Luis Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía: puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Universidad de Valladolid-Facultad de Filosofía y Letras-Departamento de Historia Medieval, Valladolid, 1975. Debe verse también su contribución al volumen *La paz y la guerra en la época del Tratado de Tordesillas*, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León-Comissão Nacional para as Commemorações dos Descobrimientos Portugueses, Electa, Madrid, 1994. También Isabel Beceiro Pita, “La educación: un derecho y un deber del cortesano”, *op. cit.*

rarias. La nobleza protegía la literatura y, en especial, la literatura histórica como medio de afirmar su superioridad culturalmente y establecer su preeminencia y la de sus valores dentro de la jerarquía social. La interpenetración e inseparabilidad de vida política y manifestaciones culturales y literarias explica la relación entre textualidad y cultura material. Esto es evidente en prácticas como la de la profusión del uso del escudo de armas como motivo decorativo y arquitectónico a finales de la Edad Media⁸ promovida por el énfasis en la identidad y el poder otorgados por el linaje, la cual tiene una correlación en la literatura de emblemas y en el género de las letras de invención que lo antecede.⁹

La comunicación directa de las cortes tardomedievales con círculos universitarios e intelectuales mediante la entrada en ellas de maestros humanistas (como Cataldo Parísio Sículo en Portugal o Lucio Marineo Sículo y Pedro Mártir de Anglería en España, entre otros) y el uso habitual de licenciados universitarios como empleados de las cortes, amén del estudio del *curriculum* humanista por parte de los miembros del grupo nobiliario, se unen con el énfasis en la elocuencia humanista y dan lugar al ideal de cultura para el cortesano y la dama del palacio expuesto en Castiglione.¹⁰ El renovado aliento de la educación como necesaria para medrar en palacio atestiguado por Münster,¹¹ el aumento del alfabetismo,

⁸ Véase Joaquín Yarza Luaces, *Los Reyes Católicos: paisaje artístico de una monarquía*, Nerea, Madrid, 1993, *passim*.

⁹ Este es un tema de estudio que merece detenida atención y que realizaré en breve.

¹⁰ Baltasare Castiglione, *El Cortesano*, trad. de Juan Boscán, ed. de Rogelio Reyes Cano, Espasa-Calpe, Madrid, 1999. Véase también el útil estudio de Peter Burke, *The Fortunes of the Courtier: The European Reception of Castiglione's "Cortegiano"*, Pennsylvania State University Press-University Park, 1996. Sobre el aumento del alfabetismo puede consultarse Jeremy N. H. Lawrance, "The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile", *Bulletin of Hispanic Studies*, 62 (1985), pp. 79-94. He tratado varios aspectos relacionados con este tema en Ana M. Gómez-Bravo, "Cantar decires y decir canciones: género y lectura de la poesía cuatrocentista castellana", *Bulletin of Hispanic Studies*, 76, (1999), pp. 169-187, donde se encontrará bibliografía adicional.

¹¹ Además de dar testimonio de la cultura de la reina Isabel y sus hijas e hijo, Münster da testimonio de las labores docentes de Pedro Mártir, quien tiene a su cargo a estudiantes nobles a los que educa. Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal: 1494-1495*, Polifemo, Madrid, 1991, pp. 273-279. Según Münzer, los que pretenden entrada en la corte real son en número de cuatrocientos y se educan mediante preceptores, con la obvia esperanza de conse-

el énfasis humanista en la educación, tanto para hombres como para mujeres,¹² junto con el valor cultural y político del saber alientan un impulso bibliófilo de la nobleza y la realeza que se deja sentir asimismo entre otros grupos. Empiezan a establecerse de forma material instituciones culturales como la biblioteca real –cuyo contenido empieza a considerarse patrimonio real a finales de la Edad Media– distinta de la colección privada del rey o la reina, y se constituyen colecciones nobiliarias importantes.¹³

El establecimiento de la biblioteca como local independiente que se efectúa principalmente a partir de finales de la Edad Media apunta a las modificaciones estructurales de las residencias reales, nobiliarias y de otros estratos sociales de este período que van a la par con los desarrollos políticos y culturales aludidos

guir su incorporación al palacio, *op. cit.*, p. 279. Una situación similar se transparenta en la corte portuguesa. Véase a este respecto Luís de Matos, “O Ensino na Corte Durante a Dinastia de Avis”, em *O Humanismo Português 1500-1600: Primeiro Simpósio Nacional (21-25 de Outubro de 1985)*, Academia das Ciências de Lisboa, Lisboa, 1988, pp. 499-592.

¹² De entre la abundante bibliografía, puede consultarse, por ejemplo, Isabel Beceiro Pita, “Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)”, en *De la Edad Media a la moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, ed. de M^a Teresa López Beltrán, Universidad de Málaga, Málaga, 1999, pp. 37-72, así como el artículo de la misma autora citado en la nota 5.

¹³ Debe consultarse Isabel Beceiro Pita, “Temas y tipos de lectura entre los sectores laicos de la Península Ibérica (siglos XIII-XV)”, *Temas Medievales*, 8 (1998), pp. 9-32; Charles B. Faulhaber, “Las bibliotecas españolas medievales”, en *Pensamiento medieval hispano: Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, ed. de José María Soto Rábanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León-Diputación de Zamora, Madrid, 1998, pp. 785-800; Jeremy N. H. Lawrance, “Nuevos lectores y nuevos géneros: Apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer Renacimiento español”, en *Literatura en la época del Emperador*, ed. de Víctor García de la Concha, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988, pp. 81-99; *id.* “The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile”, *op. cit.*; los artículos contenidos en *Histoire des bibliothèques françaises*, I, ed. de André Vernet, Promodis-Éditions du Cercle du Librairie, Paris, 1989; Joaquín Yarza Luaces, *op. cit.*, pp. 225-257 *passim*. También Manuela Mendonça, *D. João II, op. cit.* Como estudio introductorio, puede consultarse Agustín Millares Carlo, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971. Afonso V fue el primer monarca portugués en abrir a los eruditos las puertas de la biblioteca real, que ocupaba una sala independiente, aunque Ruy de Pina lo hace acreedor de haber sido “o pymeiro Rey destes Reynos que ajuntou boões, e fez livraria em seus paços”. Véase Rui de Pina, *Chronica do Senhor Rey D. Affonso V*, en *Crónicas de Rui de Pina*, ed. de M. Lopes de Almeida, Lello & Irmão, Porto, 1977, p. 880; y la interpretación de Sousa Viterbo, “A cultura intelectual de Afonso V”, *Arquivo Histórico Português*, 2 (1904), pp. 254-268.

más arriba.¹⁴ La estructura básica de la corte medieval reflejaba la distinción básica de las viviendas de la época y marcaba las jerarquías que se organizaban en torno al epicentro de la persona y cámara reales,¹⁵ separando la esfera privada de vivienda y cuidado de la persona real (*cámara* o *casa*) de la destinada a las apariciones y funciones más públicas de la monarquía (denominada *aula*, *sala* o *palacio*), según es recogida en la conocida diferenciación hecha por Alfonso X entre *palacio* y *corte* y reflejada igualmente en las *Leges palatinae* de Jaime de Mallorca y las *Ordenanzas* de Pedro el Ceremonioso.¹⁶ Los aposentos –o “casas”– del rey y la reina forman dos estructuras paralelas que suelen conllevar una duplicación del aparato y personal cortesano en todo o en parte. Ambas estructuras pueden tener su punto de unión, sobre todo hacia finales de la Edad Media, en la habitación de la reina. Aunque la división básica entre cámara y aula o sala continúa rigiendo la estructura palaciega a lo largo de la Edad Media, ésta se torna más compleja con el devenir de los siglos respondiendo a los cambiantes requisitos del ceremonial cortesano y a una continuada necesidad de proteger y guardar a la persona real durante los ritos que se destinan al cuidado personal regio y en los cuales

¹⁴ Véase, por ejemplo, Charles B. Faulhaber, “Las bibliotecas españolas medievales”, *op. cit.*; *Histoire des bibliothèques françaises*, ed. de André Vernet, *op. cit.* Es útil el estudio de divulgación de Hipólito Escolar, *Historia de las bibliotecas*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez-Pirámide, Madrid, 1985.

¹⁵ Véase Sergio Bertelli *et al.*, *op. cit.*, pp. 7-37; y Rita Costa Gomes, *A Corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*, Difel, Lisboa, 1995.

¹⁶ Véase el estudio al respecto de Jordi Rubió i Balaguer, *Vida española en la época gótica: ensayo de interpretación de textos y documentos literarios*, Alberto Martín, Barcelona, 1943, pp. 71-132. Debe verse también las regulaciones sobre la cámara real del *Livro Vermelho de D. Afonso V de Portugal*. Véase Rita Costa Gomes, *A Corte dos reis de Portugal*, *op. cit.*, esp. pp. 45-62 y 295-325. En la descripción conservada de la casa del pintor Nicolás Francés realizada durante una visita entre 1445 y 1469, se transparenta esta misma distribución del espacio habitable de viviendas más humildes en cámaras y salas. Véase “Visita a la casa del pintor Nicolás Francés (entre 1445 y 1469)”, en *Arte Medieval, II: Románico y Gótico*, ed. de Joaquín Yarza Luaces *et al.*, Gustavo Gili, Barcelona, 1982, pp. 275-277, donde proporciona la copia del documento del Archivo de la catedral de León: *Visitas de Casas*, 1465, f. XXXVII^r, núm. 10721; publicado anteriormente por E. Díaz Jiménez y Molleda, “Nuevos documentos para la biografía del pintor Nicolás Florentino”, *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 10 (1928), pp. 26-33, esp. 32-33.

ésta es más vulnerable. En el siglo XIV aparece una segmentación de la cámara y la diferenciación de una estancia donde oficialmente se localiza el lecho real, llamada *antecámara*, o también *cámara de paramento* o *câmara da cama do estado*, dependiendo del área geográfica de la Península y, en parte más interior, una *recámara*, *recâmara*, o *recambra y retrete* o *retreite*, que a menudo contienen o están más próximas a la cama de hecho utilizada para dormir por la persona real, junto con otros objetos de uso diario. Esta división del espacio privado de la cámara podía incluir también un guardarropa, una capilla privada u oratorio y un gabinete o escritorio. La estructura de la residencia real y la función específica o combinación de funciones de cada parte podía variar en cada palacio pero, como norma general, las piezas más interiores de la cámara real correspondían al retrete y piezas adyacentes y las más exteriores a la antecámara.¹⁷

Esta gradación jerárquica viene reflejada por la elocuente alegoría anímica elaborada por D. Duarte. Según ésta, en el corazón de cada persona se encuentran cinco salas, como en las casas de los grandes señores: en la primera, todos tienen entrada, incluyendo los extranjeros; en la segunda, “cámara do paramento”, entran de forma muy restringida las personas de la corte y los notables del reino; en la tercera, la “cámara de dormir”, sólo entran los íntimos; en la cuarta, la “cámara de vestir”, apenas ciertas personas muy especiales; en la quinta, el “oratório”, se apartan los señores

¹⁷ Para una descripción detallada de estas divisiones véase Rafael Domínguez Casas, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Alpuerto, Madrid, 1993. La organización interior del palacio, obedeciendo a la etiqueta castellana seguía este orden: primera puerta de palacio y zaguán; guardias reales; patio, escalera y salas de aparato; plaza de espectáculos; capilla de palacio; palacio privado; la cámara y el retrete de su alteza (que incluye la dependencia del guardarropa, el retrete donde se guardaban las cosas de uso personal y libros, las arcas de la cámara y el lugar reservado a la guardia nocturna de los monteros de Espinosa). Existen otros aposentos privados, como el del príncipe, el de las infantas y el de las damas. Véase Domínguez Casas, *op. cit.*, pp. 202-233. Véase también Rita Costa Gomes, *A Corte dos reis de Portugal, op. cit.*, esp. pp. 45-62 y 295-325. La misma estructura se encuentra en otros lugares de Europa. Para una aproximación al contexto europeo, debe consultarse Peter Thornton, *The Italian Renaissance Interior 1400-1600*, Harry N. Abrams, New York, 1991.

para rezar, leer buenos libros y pensar en virtuosos cuidados.¹⁸ Que la alegoría de D. Duarte está basada en la planta de hecho usada en palacios de la época, tales como el de Sintra, viene demostrado por estudios recientes sobre el trazado arquitectónico de los edificios de la época que se conservan y cuyo diseño cuatrocentista puede recuperarse sin ambigüedades.¹⁹

La división de la residencia real en salas públicas y cámaras privadas estructura las relaciones cortesanas políticas y culturales, en muchas ocasiones relacionadas ambas sin solución de continuidad. En lo que concierne a manifestaciones culturales de las que dan testimonio los textos literarios, debe notarse que la sala, como lugar más público, es lugar de encuentro colectivo de diversas personas de la corte y, notablemente, espacio de encuentro social entre las damas de la reina y los cortesanos. Este espacio facilita el marco para representaciones teatrales, el discreto cortés y la exhibición literaria que vemos reflejados en gran parte de la poesía de cancioneros y otros textos de raigambre cortesana, tales como *Cárcel de amor*, el *Tractado de amores de Arnalte y Lucenda*, y crónicas o biografías como la *Chronica de el-rei D. João II* de Garcia de Resende o la *Crónica del Halconero* y prácticas poéticas como la del motejar.²⁰

Debo dejar para otro lugar el detenido estudio de las diversas manifestaciones e implicaciones de la actividad política, literaria y cultural del espacio público de la sala para centrarme aquí en las actividades de lectura y escritura relacionadas con el ámbito privado de la cámara.

Al igual que la sala es lugar de intercambio sociocultural y literario, y nunca desligado de repercusiones políticas, la creciente presión por ganar cercanía a la persona real hace del acceso a la

¹⁸ Véase Dom Duarte, *Leal conselheiro*, ed. de Maria Helena Lopes de Castro, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 1998, caps. 81 y 82.

¹⁹ José Custódio Vieira da Silva. "O conhecimento do paço medieval, através das reflexões de D. Duarte", *Revista de Ciências Históricas*, 9 (1994), pp. 155-163.

²⁰ He tratado algunos de los aspectos del intercambio discursivo de salón o sarao en géneros cancioneriles como el de motes y glosas en Ana M. Gómez-Bravo, "A huma senhora que lhe dissei: sobre la naturaleza social de la autoría y la noción de texto en el *Cancioneiro geral* de Resende y la lírica cancioneril ibérica", *La Corónica*, 31 (2003).

cámara privada algo deseable social y políticamente. Este acceso marca una distinción privilegiada a la vez que jerarquizada, como ya apunta el testimonio de D. Duarte, y viene corroborado por las prácticas en la corte castellana descritas por Fernández de Oviedo:

En el rretrete ninguno entra sino su alteza e el camarero e el que tiene cargo del rretrete e alguna persona r rara, o que su alteza quiere, por fauor, dar lugar que alli entre; por que es lo vltimo e mas secreto de su seruicio.²¹

Esta organización mediante lo que podría llamarse “privilegio de cercanía” viene reconocida, según testimonio de Gonzalo Fernández de Oviedo, por la aserción del príncipe don Juan sobre el oficio de mozo de cámara, el cual es, según el príncipe, el más deseable después del detentado por él mismo, por facilitar el contacto más inmediato con la persona principesca.²² El acceso a la realeza revestía un carácter político, con el que estaban estrechamente conectadas diversas formas de entretenimiento social o recreo musical o literario. La ostentación de dotes en una u otra arte podía abrir, por tanto, las puertas cerradas de acceso a la realeza. Este sistema permitía a palaciegos avezados en artes cortesas como la poesía, la música o la danza ascender en el escalafón político al ganar el aprecio y la preferencia de la persona real. De este modo se consolida, por ejemplo, el favoritismo de don Juan II por don Álvaro de Luna, que era tal que el rey “si salia a dançar, non quería que otro caballero ninguno, nin grande, nin rico-ome dançase con él [...] ni quería con otro cantar ni traer cosante”.²³ Esto viene avalado por los testimonios encontrados cincuenta años tras la muerte de don Álvaro de Luna, de acuerdo con los cuales sus habilidades con el canto y el juego de la pelota

²¹ Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan e offiçios de su casa e seruicio ordinario*, Imprenta de la Viuda e Hijos de Galiano, Madrid, 1870, p. 56.

²² Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan*, op. cit., p. 31.

²³ *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, Maestro de Santiago*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid, 1940, p. 27.

habían sido resortes determinantes de su ascenso político.²⁴ Es reveladora también en el mismo sentido la explicación que el propio Garcia de Resende da de su medro en la corte, al que, según su descripción, contribuyen de forma expresa sus habilidades musicales, pictóricas, poéticas e inventivas en general, amén de su discreción.²⁵ Las actividades destinadas al recreo privado de la persona real cuando se encuentra recogida en sus aposentos, típicamente después de comer, en la hora de la siesta, o tras la cena, acogen a un grupo de elegidos con dotes artísticas o ingenio. Muchas de las actividades musicales y librescas del príncipe y sus acompañantes tenían lugar dentro de su cámara, donde lo hallamos escuchando música o cantando durante la siesta o las noches, o leyendo en silencio o haciéndose leer durante o después de las comidas.²⁶ Así vemos el privilegio de acceso privado al rey ganado por Garcia de Resende en virtud de su capacidad para recitar poesía, así como escribirla para la lectura privada, que da además un precioso testimonio del uso y formas de recepción de la poesía de cancionero. Cuenta Resende cómo, estando una noche en la cama “ja despejado” le preguntó el rey D. João II si sabía las *trovas* de Jorge Manrique que comienzan “Recorde el anima dormida” y, continúa narrando Resende,

eu lhe disse que si; fez-mas dizer de coor, e depois de ditas me disse que folgava muito de mas ver saber e que tam necessario era a hum homem sabê-las como saber o pater noster; e gabou muito o trovar de muito singular manha e isto porque eu fiz h?a trova que elle vio e a gabou muito por me dar vontade de ho aprender e saber fazer.²⁷

Las actividades en la cámara o antecámara real proveen de un primer filtro de privacidad con la realeza, que es mucho más se-

²⁴ Véase José Manuel Calderón Ortega, *Alvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Centro Universitario Ramón Carande-Dykinson, Madrid, 1998, p. 30.

²⁵ Lo narra en su *Chronica de el-rei D. João II*, incluida en Garcia de Resende, *Livro das obras de Garcia de Resende*, ed. de Evelina Verdelho, Fundação Calouste Gulbenkian-Serviço de Educação, Lisboa, 1994, pp. 434-435 y *passim*.

²⁶ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan*, op. cit., pp. 54 y 182-183.

²⁷ *Chronica de el-rei D. João II*, op. cit., pp. 434-435.

lectivo que el lugar más público de la sala. Así debe entenderse el testimonio de D. Francisco de Portugal sobre el objeto de las actividades literarias que tenían lugar en la antecámara:

Acudir as noites à ante-câmara, depois de ter sido distração, passou a ser uma disciplina dos discursos. Ali se questiona o polido, se afina o discreto, se enviam recados, se fazem motes, se repetem versos, se concertam festas. E é o que ennobrece a casa dos Reis, que nada tem de grande se não está acompanhada dos nobres.²⁸

El acceso a las estancias aún más privadas de la cámara real, como el guardarropa, la recámara o el retrete, concedía también privilegios sociales y políticos e incluso culturales, no sólo por la proximidad a la realeza, sino también porque estas habitaciones contenían artefactos e instrumentos del poder real a los que podía accederse. De este modo, el camarero o camarera tenía como privilegio el acceso a los libros reales guardados en la cámara, lo que, en el caso de autores como Gonzalo Fernández de Oviedo, podía usarse como argumento mediante el cual el autor se inviste a sí mismo y a su obra de la autoridad real otorgada por el acceso a documentos que son portadores de esta autoridad regia:

Digo yo, Gonçalo Hernández de Ouiedo, que siruiendo yo de moço de cámara al serenísimo Príncipe don Johan mi señor, hijo de los Cathólicos rreyes, don Fernando y doña Ysabel, de gloriosa memoria, que ganaron a Granada, e vi e ley en la cámara del Príncipe vna general historia de España escripta de mano. E teniendo yo las llaues de la cámara tuue aquella historia en mi poder, e ley en ella lo que he dicho.²⁹

Este poder había sido ya enunciado por Alfonso X en sus *Siete Partidas*, aunque imponiendo mayores limitaciones sobre el camarero:

²⁸ D. Francisco de Portugal, *Arte de galantaria*, ed. de Joaquim Ferreira, Domingos Barreira, Pôrto, 1943, p. 68.

²⁹ En *Las memorias de Gonzalo Fernández de Oviedo*, II, ed. de Juan Bautista Avall-Arce, University of North Carolina-Department of Romance Languages, Chapel Hill, 1974, p. 414.

del camarero que ha asi nonbre porque el deue guardar la camara do el rey aluergare & su lecho & los paños de su cuerpo & las arcas & los escriptos del rey. & maguer sepa leer no los deue leer ni dexar aotri que los lea.³⁰

La función de la cámara como lugar de depósito de objetos de valor y de uso personal era motivada por obvias razones de conveniencia y también de seguridad, al tratarse del espacio más alejado de los lugares de mayor trasiego de visitantes y personal palaciego. En práctica cercana a la del tesoro medieval, los objetos preciosos se guardaban en las dependencias que formaban la cámara o, en otros casos, la capilla. Los libros aparecen en gran número de ocasiones guardados en estas dependencias privadas, bien junto con otros objetos valiosos constituyendo el tesoro, protegidos en lugar seguro dado su valor, bien con objetos curiosos o exóticos, o bien con otros artefactos de uso personal diario que convenía tener a mano dado su frecuente uso. La práctica tardomedieval ibérica se sitúa, entonces, a medio camino entre la práctica del tesoro medieval y la de las *Kunst* y *Wunderkammern* o *armários de curiosidades*, o también “cámara de las maravillas”, más tardíos, y en clara relación con el modelo del *studiolo* italiano al modo del que Isabella d’Este tenía en Mantua.³¹

Aunque la constitución de bibliotecas universitarias y reales se establece como práctica más asentada a finales de la Edad Media, muchos libros continúan guardándose en las dependencias priva-

³⁰ *Siete Partidas* (Sevilla: Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 25 de octubre de 1491), transcripción de Cynthia Wasick, en *ADMYTE: Archivo digital de manuscritos y textos españoles*, CD-ROM, Madrid, Micronet, 1992–1999, 3 vols, 0, f. 87’.

³¹ Cabe destacar los sólidos estudios de Annemarie Jordan, de quien puede consultarse, por ejemplo, Annemarie Jordan Gschwend, “Catarina de Áustria: Coleção e *Kunstkammer* de uma Princesa Renascentista”, *Oceanos*, 16 (1993), pp. 62-70; o *id.*, *Retrato de Corte em Portugal: O Legado de António Moro (1552-1572)*, Quetzal, Lisboa, 1994, pp. 79-103. Véase también Wolfgang Liebenwein, *Studiolo: die Entstehung eines Raumtyps und seine Entwicklung bis um 1600*, Gebr. Mann, Berlin, 1977; Rose Marie San Juan, “The Court Lady’s Dilemma: Isabella d’Este and Art Collecting in the Renaissance”, *The Oxford Art Journal*, 14 (1991), pp. 67-78; José Miguel Morán y Fernando Checa, *El coleccionismo en España. De la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Cátedra, Madrid, 1985. Por razones de espacio, no puedo abordar aquí los diferentes aspectos e implicaciones de este desarrollo, que debo dejar para otro estudio.

das de la cámara. Aquí se encuentran muy comúnmente en arcas, mueble por excelencia de la época que facilitaba los frecuentes traslados de residencia hasta el siglo XVI, en escritorios, o en estanterías fijadas a la pared o incluso excavadas en ella en forma de hornacina. De esta forma, aunque estudios actuales sobre la posesión de libros de la época hagan referencia a “bibliotecas” particulares, lo cierto es que el modo de compilación, almacenaje y disposición de los libros dista en muchos casos de la fisonomía de una biblioteca institucional o particular como estancia especializada y organizada mediante una lógica de catalogación. Siguiendo un modelo típicamente tardomedieval vemos emerger la “biblioteca” de Isabel la Católica, por ejemplo, en el inventario realizado tras su muerte en Toro, donde los libros aparecen en sucesivas arcas mezclados con otros objetos de valor, curiosos o de uso cotidiano, según estaban guardados por la reina.³² Ejemplo nobiliario similar es el de don Pedro de Estúñiga, primer conde de Plasencia, quien guardaba los 11 volúmenes de su posesión en su cámara, según la relación de bienes hecha en 1454, un año después de su muerte (AHN. Osuna. Leg. 215, núm. 101).³³ La reina D. Leonor en su testamento lega al Mosteiro da Madre de Deus en Xabregas, entre otras posesiones suyas, sus libros, que se encuentran, según el mismo testamento, en la capilla, oratorio y arcas, además de los que se hallaren por otros lugares de la casa de la reina.³⁴ La cámara real era repositorio de los libros del monarca ya desde el siglo XIV. En el *Ordenamiento de Alcalá*, promulgado por Alfonso XI, se dispone la preparación de

³² Puede consultarse en Antonio de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1968. Sabemos también que ya durante el reinado de D. Dinís I el archivo real se guardaba en las arcas del monasterio de S. Vicente de Fora. Véase sobre este tema Pedro Cardim, “Portugal: Ciencia, pensamiento y contactos literarios”, en *La paz y la guerra en la época del Tratado de Tordesillas*, *op. cit.*, pp. 54-60, esp. p. 59.

³³ Para este último, véase Isabel Beceiro Pita, “Temas y tipos de lectura entre los sectores laicos de la Península Ibérica”, *op. cit.*, p. 22.

³⁴ Isabel Vilares Cepeda, “Os Livros da Rainha D. Leonor, segundo o código 11352 da Biblioteca Nacional, Lisboa”, *Revista da Biblioteca Nacional*, 2, 2 (1987), pp. 51-81.

copias de las *Siete Partidas* que debían conservarse en la cámara del rey: “mandamos fazer dellas dos libros vno seellado con nuestro seello de oro & otro seellado con nuestro seello de plomo para tener en la nuestra camara”.³⁵ Del mismo modo, libros, cuadernos y papeles sueltos, junto con otros objetos vemos guardados en las arcas y cofres de las mujeres vituperadas en el *Corbacho*:

Todas estas cosas fallaréys en los cofres de las mugeres: Oras de Santa María, syete salmos, estorias de santos, Salterio en romañçe ¡nin verle del ojo! Pero cançiones, dezires, coplas, cartas de enamorados e muchas otras locuras, esto sí; cuentas, corales, aljófar enfilado, collares de oro [...]. Destas e otras ynfinidas cosas fallarás sus arcas e cofres atestados.³⁶

Otros textos contienen alusiones al retrete como lugar de lectura y escritura y de repositorio de libros y papeles, tal como puede verse en el siguiente de Fernando de la Torre:

atreuíme a vos enojar con larga escriptura, suplicándovos que antes que d'ella sea fecho sacrefiçio, ni encomendada al rincón de retrete, ni fecha capa ni enboltorio de otras, vos plea ofresçerle vuestros nobles sentidos e pasarla por la memoria.³⁷

Igual ubicación encontramos para los útiles de escribir en la época, que aparecen muy frecuentemente en la cámara o, más concretamente, en uno de los recintos más privados que formaban parte de ella, como la recámara, el guardarropa o el retrete o estudio.³⁸ Es en estas dependencias privadas donde el príncipe don Juan guardaba su escribanía y utilajes de escritura, e igual-

³⁵ *Textos y concordancias del Ordenamiento de Alcalá* [microficha], Biblioteca Nacional, Madrid, Vit. 15-7, ed. Frank Waltman, y *Biblioteca Nacional, Madrid, Res. 9*, ed. de Frank Waltman y Patricia Martínez de la Vega Mansilla, introducción de Jesús Vallejo, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1994, f. 19^o.

³⁶ Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera (Corbacho)*, ed. de Marcella Ciceri, Espasa-Calpe Madrid, 1990, p. 177.

³⁷ En María Jesús Díez Garretas, *La obra literaria de Fernando de la Torre*, Universidad de Valladolid-Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1983, p. 189.

³⁸ Véase Geneviève Hasenohr, “L'essor des bibliothèques privées aux XIV^e et XV^e siècles”, en *Histoire des bibliothèques françaises, op. cit.*, pp. 215-263; y Pierre Aquilon, “Petites et moyennes bibliothèques 1480-1530”, *ib.*, pp. 285-309.

mente el rey D. João II.³⁹ En su cámara vemos escribir a Laureola, según uno de los grabados de *Cárcel de amor*⁴⁰ y a muchas otras damas y cortesanos de la época; Arnalte se mete en una cámara apartada para escribir una carta a Lucenda; y Leriano escribe, según el grabado de la obra, en su estudio.⁴¹ Oliveros se encierra solo en su cámara para escribir una carta, tomando papel y escribanías, después de despachar al paje que le acerca papel y tinta, según narra *La historia de los nobles caballeros Oliveros de Castilla y Artús d'Algarbe*.⁴² Igual práctica aparece en las residencias de distintos niveles de la burguesía y otros estratos sociales.⁴³

En el caso de una residencia o unos aposentos con poco lugar para la dedicación de estancias especializadas a la tarea intelectual, un rincón de la habitación de dormir era destinado a este fin e incluía los muebles y útiles descritos más arriba. Esta práctica se refleja fielmente en las miniaturas y grabados, así como en la pintura y escultura, de la época, donde aparece la actividad de la lectura y la escritura enclavada en el ámbito de la cámara, normalmente representada de forma clara mediante la inclusión de un lecho y otros detalles indicadores de una habitación de dormir, como la cortina que rodeaba la cama, o de una estancia adyacente a ésta (véase figura 1). Esto se ve reflejado en la creciente adopción de una iconografía relativa a diferentes instituciones y grupos sociales

³⁹ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan*, op. cit., p. 55; y García de Resende, *Chronica de el-rei D. João II*, op. cit., p. 434.

⁴⁰ Aparece reproducido en M^a Rosa Fraxanet Sala, "Estudio sobre los grabados de la novela 'La Cárcel de Amor' de Diego de San Pedro", en *Estudios de iconografía medieval española*, ed. de Joaquín Yarza Luaces, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1984, pp. 429-482, en p. 465.

⁴¹ Diego de San Pedro, *Tractado de amores de Arnalte y Lucenda y Sermón*, ed. de Keith Whinnom, Castalia, Madrid, 1985, p. 114. La reproducción de la representación de Leriano puede verse en M^a Rosa Fraxanet Sala, "Estudio sobre los grabados de la novela 'La Cárcel de Amor'", op. cit., p. 462 y p. 466.

⁴² En *Historias caballerescas del siglo XVI*, I, ed. de Nieves Baranda, Turner, Madrid, 1995, pp. 197-198.

⁴³ Véase los ejemplos de lectura y escritura en partes de la casa más privadas en F. Gimeno Blay, "Analfabetismo e alfabetizzazione femminili nella Valencia del cinquecento", p. 40, artículo inédito, citado en M^a Rosario Ferrer Gimeno, "Mujeres y libros en Valencia (1416-1474)", *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-1995), pp. 515-523.



Fig. 1. *San Jerónimo*. Livro de Horas de D. Duarte, f.310^o. Arquivo Nacional da Torre do Tombo

como la nobleza y la monarquía que incluye el libro y la acción de leer y escribir,⁴⁴ y en representaciones religiosas como la de la Anunciación que ahora se representan teniendo lugar dentro de la cámara de una joven patricia que lee en privado (véase figura 2).

Los libros de mayor uso o de uso preferente normalmente se guardaban en algún lugar de la cámara, con frecuencia en arcas en el retrete o en una parte interior de la cámara, donde estaban más accesibles para la lectura silenciosa o en voz alta en los momentos de descanso o durante las comidas, tal y como estaba estipulado por la literatura de consejos a príncipes y princesas de la época. Así leemos en el *Libro de la cámara* del príncipe don Juan:

Estan en las caxas del rretrere algunas cosas quel príncipe quiere tener mas amano: asi como algunos libros con que huelga de leerlos o quele sean leydos quando come, e de noche enel ynuerno despues que ha çenado, o en otros tiempos, por quien su alteza manda que lea.

Igualmente en su testamento, la reina portuguesa D. Leonor estipula que se entreguen al Mosteiro da Madre de Deus: “os liv-

⁴⁴ Para este tema puede verse, por ejemplo, el estudio de Laurel Amtower, *Engaging Words: The Culture of Reading in the Later Middle Ages*, Palgrave, New York, 2000; así como Paul Saenger, “Books of Hours and the Reading Habits of the Later Middle Ages”, en *The Culture of Print*, ed. by Roger Chartier, Princeton University Press, 1989, pp. 141–73. Estoy preparando un estudio más detenido de estos cambios iconográficos en relación con la cultura y literatura tardomedievales ibéricas.

ros per que me lem aa mesa com todos os outros que em minha casa acharem”⁴⁵

La actividad de escribir, que hace ahora con su propia mano la persona real o noble de úűfforma muy frecuente, tiene también lugar en el retrete,⁴⁶ en el espacio inmediatamente próximo al lecho o en otra de las estancias interiores de la cámara, donde hay una mesa de escribir (recado de escribir) y unos bancos, o un es-



Fig. 2. Jaume Ferrer II y colaboradores, Retaule de la Paeria. Paeria de Lleida, Cataluña.

critorio. Garcia de Resende nos relata cómo, siendo él uno de los mozos de cámara del rey, éste le hizo merced de su escribanía, codiciada por todos los jóvenes de palacio por conllevar una gran proximidad al rey, a los documentos redactados personalmente por él y a los secretos de su pensamiento. Así relata la idiosincrática mecánica de escritura del rey:

E depois da morte do príncipe quando torney pera elle me fez logo merce da sua escrevaninha que ficara de Ruy de Sande quando fora acrecentado, e avia perto dum año que a nam dava a ninguem, e era entam a melhor cousa que avia antre os moços da camara, porque el-rey sempre escrevia com a sua escrevaninha, e nunca molhava a pena quando escrevia, somente eu lha tinha na mão molhada e limpa, e como a com que elle escrevia gastava a tinta, elle ma dava e tomava a outra; e sempre tinha na mão h?a pena concertada com tinta, e via tudo o que elle escrevia. E hum dia estando elle escrevendo pera el-rey de Castella, e eu soo com ele no escriptorio por eu ver ser cousa de muyta substancia estava com o rosto virado pe-

⁴⁵ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan*, op. cit., p. 54. Isabel Vilares Cepeda, “Os Livros da Rainha D. Leonor”, op. cit., p. 53.

⁴⁶ El príncipe don Juan tiene en su retrete “vna mesica con su banco e vna silla de espaldas e dos o tres escabelos o bancos pequeños bien pintados. Vn tablero de axedrez con sus trebejos e tablas. Dos o tres manos de papel e vnas escriuanias bien guarnesçidas, e otras de asiento, con todo lo que a ellas es anexo”. Véase Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la camara real del Príncipe Don Juan*, op. cit., p. 55.

ra outra parte, e elle querendo a pena quando me vio estar virado disse: “Vira-te pera cá que se te nam fiasse de ti nam te mandaria estar hi. E porém isto nam te dê presunçam senão vontade pera melhor servir e ser melhor ensinado”.⁴⁷

La lectura y la escritura adquieren a finales de la Edad Media una conexión poderosa con estos espacios privados, de tal forma que encontramos la realización de estas actividades incluso dentro del mismo lecho. La lectura en la cama antes de dormir, en momentos de descanso o simplemente en momentos de reflexión aparece también de forma clara en la Europa tardomedieval. Puede verse, por ejemplo, en una de las anécdotas portuguesas publicadas por Lund, donde se narra cómo, tras retirarse a su cámara unos recién casados, una vez en el lecho, él opta por dedicarse a la lectura del *Palmeirim de Inglaterra*, contestando a las quejas de la novia con la afirmación de que ésta va a ser de ahí en adelante su costumbre durante su vida en común.⁴⁸ Es también en la cama donde vemos al autor de *Celestina* ponderar y leer, “acostado sobre [su] propia mano”, evocando una figura muy similar a la estatua funeraria de la sepultura del doncel de Sigüenza, localizada en la catedral de esta ciudad:

viendo que legítima obligación a investigar lo sem[e]jante me compelia para pagar las muchas mercedes de vuestra libre liberalidad recibidas, asaz vezes retraído en mi cámara, acostado sobre mi propia mano, echando mis sentidos por ventores y mi juyzio a bolar, me venía a la memoria, no sólo la necesidad que nuestra común patria tiene de la presente obra por la muchedumbre de galanes y enamorados mancebos que posee, pero aun en particular vuestra mesma persona [...] las quales hallé esculpidas en estos papeles [...]. Y, como mirasse su primor, su sutil artificio, su fuerte y claro metal, su modo y manera de lavor, su estilo elegante, jamás en nuestra castellana lengua visto ni oído, leílo tres o quatro vezes, y tantas quantas más lo leía, tanta más necesidad me ponía de releerlo y tanto más me agradava y en su processo nuevas sentencias sentía.⁴⁹

⁴⁷ Garcia de Resende, *Chronica de el-rei D. João II*, op. cit., p. 434.

⁴⁸ *Anedotas portuguesas e memórias biográficas da corte quinhestista*, ed. de Christopher C. Lund, Livraria Almedina, Coimbra, 1980, p. 174.

⁴⁹ Fernando de Rojas, *La Celestina; tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. de Dorothy S. Severin, introducción de Stephen Gilman, Alianza Editorial, Madrid, 2000, p. 43.

En idéntico lugar descubrimos escribiendo al autor anónimo de ID2067, tal y como nos lo describe la rúbrica: “Pregunta que hicieron dos competidores a su dama estando el uno en la cama y el otro con la candela en la mano mientras qu’el la escrivia”; o Juan de Mena, en ID2814:

Donde yago en esta cama
la mayor pena de mí
es pensar quando partí
de entre braços de mi dama.

El aumento del alfabetismo, el prestigio del saber y la posesión de libros se unen a finales de la Edad Media a un incremento en la especialización y privatización del espacio, reflejado en el cambiante perfil de las residencias de la época. El mayor acceso a la escritura y la lectura tienen como efecto en el siglo XV que “cada persona se constituya en copista propia”, parafraseando el fenómeno identificado y descrito por Curt Bühler.⁵⁰ Junto con el continuado funcionamiento de copistas profesionales, debe destacarse la mayor accesibilidad individual y privada a la elaboración del texto y su compilación en forma de libro. Las implicaciones de los desarrollos políticos, culturales y artísticos aquí expuestos son vastas y complejas. Es obvia la relación entre literatura y el contexto político del momento, incluso en obras que podrían ser consideradas como exclusivamente literarias y exentas de un contenido político directo.⁵¹ La especialización de los diversos géneros literarios y su posible identificación con un lugar de la residencia real o nobiliaria merece ser explorada en profundidad en lo que podría llamarse una “topografía” o “localización” de la lectura y la escritura, al modo descrito por el Condestable de Portugal: “toda generación

⁵⁰ Curt F. Bühler, *The Fifteenth-Century Book: The Scribes, the Printers, the Decorators*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1960, esp. pp. 22-23.

⁵¹ Sobre las implicaciones políticas de algunos géneros literarios cortesés, pueden citarse los importantes estudios de Julian Weiss, “Alvaro de Luna, Juan de Mena and the Power of Courtly Love”, *Modern Language Notes*, 106 (1991), pp. 241-256 y Barbara F. Weissberger, “The Politics of *Cárcel de amor*”, *Revista de Estudios Hispánicos*, 26 (1992), pp. 307-326. Es también relevante el estudio de Mark D. Johnston, ‘Poetry and Courtliness in Baena’s Prologue’, *La Corónica*, 25 (1996), pp. 93-105, que enfatiza el uso de la práctica poética como marca de élite.

de deleite, toda manera de solaz y deporte, los Reyes han fácilmente: en cámara, música; bailes, en sala; en plaça, torneos”.⁵² El testimonio del Condestable, junto con evidencia de otros textos de la época, parece apuntar a una asociación de géneros literarios y localización. La asociación rígida de, por ejemplo, cimeras e invenciones con justas y torneos y con el espacio más abierto de la plaza; de ciertos juegos poéticos cancioneriles, así como del teatro, con el espacio todavía público, aunque menos abierto, de la sala; y de parte de la poesía de cancionero o de los libros de caballerías con el espacio más privado de la cámara, es demasiado simplificadora, pero apunta a una línea de investigación que jerarquiza los géneros literarios en relación a principios culturales y políticos que merece la pena explorarse. La creciente asociación de diversos actos de lectura y de escritura con el espacio privado lleva también a ponderar el nuevo acceso a la autoría por parte de grupos que empiezan a disfrutar de mayor representatividad, como es el de las escritoras. Teniendo en cuenta la práctica de la sociabilidad literaria en círculos femeninos dentro de la cámara de reinas o princesas como la reina D. Leonor, la infanta D. Filipa, la reina Isabel la Católica o su hija Isabel de Portugal,⁵³ y de otras variables, como son el aumento del alfabetismo, el énfasis en el saber masculino y femenino y la cambiante localización de la actividad intelectual aquí expuestas, hay que considerar seriamente la autoría femenina de obras como ID5945, adjudicadas colectivamente a las “donzelas da ynfante” y las “damas da rainha dona Lianor” en el *Cancioneiro geral* de Resende, que a veces se han querido asignar a un autor más establecido. De tales círculos femeninos hay evidencia tanto textual como pictórica en las referencias y representaciones del grupo de

⁵² Condestable de Portugal, *Sátira de felice e infelice vida*, en *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*, ed. de Antonio Paz y Melia, Imprenta de M. Tello, Madrid, 1892, p. 118.

⁵³ He tratado algunos aspectos de esta sociabilidad literaria en Ana M. Gómez-Bravo, *Práctica poética y cultura manuscrita en el Cancioneiro geral de Resende*, en *Iberia cantat: estudios sobre poesía hispánica medieval*, ed. de Juan Casas Rigall y Eva María Díaz Martínez, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2002, pp. 445-458. También en Ana M. Gómez-Bravo, “*A humra senhora que lhe dissei*: Sobre la naturaleza social de la autoría y la noción de texto”, *op. cit.*

damas y doncellas que acompañaba a la reina o princesa de forma continua y cuyas actividades culturales se dejan ver claramente en diversos lugares de la Europa del período. Un ejemplo de esto se halla en las miniaturas del ms. Harley 4431 (Londres, British Library), que incluye escenas de actividades culturales en la cámara de la reina, como la de la presentación de Christine de Pizan a Isabel de Baviera de un manuscrito de sus obras, que tiene lugar en la presencia exclusiva de las damas de la reina. Vemos a tales grupos de damas protagonizar la actividad socioliteraria emergente de la cámara de la reina Isabel I de Inglaterra, y de ellos vemos surgir la producción poética femenina.⁵⁴

Todo lo aquí expuesto apunta a una necesidad de contextualización del estudio literario dentro de la cultura material, social y política en la que se desarrolla. El estudio de los textos literarios al hilo de los desarrollos políticos, socioeconómicos y culturales con los que se entreteje proveerá un más esclarecido entendimiento del concepto de autoría, de los medios de producción del libro, así como de los modos de lectura y escritura y la localización de la actividad cultural y su impacto en éstos. De este modo, el énfasis en la producción textual del proceso histórico y de su estudio lograrán integrarse con el análisis de la producción cultural y la política del texto.

⁵⁴ Véase Jennifer Summit, *Lost Property: The Woman Writer and English Literary History, 1380-1589*, Chicago University Press, Chicago-London, 2000, pp. 163-202.